


2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXpte.N°:
Rec-1022808-20

SANTA FE, 7 de febrero de 2020.

VISTO que en el Año 2020 se cumplen DOSCIENTOS CINCUENTA (250) años desde el nacimiento de D. Manuel BELGRANO y DOSCIENTOS (200) años desde su muerte y teniendo en cuenta que se estima conveniente disponer una resolución en concordancia con el decreto del Poder Ejecutivo Nacional n° 2/2020 y

CONSIDERANDO:

Que D. Manuel BELGRANO fue una personalidad de intachable integridad y firmes convicciones patrióticas, habiendo sido un trabajador desinteresado e infatigable al servicio del progreso del país y de la educación de sus habitantes,

Que su destacada actuación pública, llevada a cabo entre los años 1806 y 1820, se vio coronada al erigirse D. Manuel BELGRANO como una de las figuras fundamentales del proceso que condujo a la independencia de nuestro país en el marco de las luchas por la emancipación sudamericana,

Que dado el reconocimiento general que su figura despierta en la ciudadanía, resulta valioso recordarlo una vez más como un factor que pueda contribuir a consolidar la unidad nacional.

Que la Universidad Nacional del Litoral no puede permanecer ajena a los festejos y actos recordatorios que se realicen con tal motivo;

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adherir la Universidad Nacional del Litoral al decreto del Poder Ejecutivo Nacional n° 02/2020.

ARTÍCULO 2°.- Incorporar a la totalidad de la documentación emitida el siguiente logo y leyenda:


2020

Año del General
Manuel Belgrano

Precisiones técnicas: Letra: Open Sans, Tamaño 10/11, Interlineado: 1,15 o 1,5



Valide la firma de este documento digital con el código RDR_REC-1022808-20_12
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPT.E.N°:
Rec-1022808-20

ARTÍCULO 3°.- Convocar e invitar a todos los universitarios del Litoral a adherir y plegarse a los distintos actos y acontecimientos que darán el marco a la celebración.

ARTICULO 4°.- Inscribirse, comuníquese por correo electrónico a las Secretarías y Direcciones de Rectorado, a la Imprenta y a las Unidades Académicas de la Casa y dese conocimiento al Consejo Superior. Oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° **12**

MCG



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR_REC-1022808-20_12**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.